

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

8660 *ORDEN HAC/984/2002, de 25 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden HAC/490/2002, de 26 de febrero por la que se convoca concurso general (1-G-02) para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de febrero de 2002 por la que se convocaba concurso general (1-G-02) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 57), se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 9407, columna de adscripción, ADM, puesto número 117, donde dice: «AE»; debe decir: «A3».

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Ministro, P.D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8661 *ORDEN INT/985/2002, de 18 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden INT/834/2002, de 9 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Orden de 9 de abril de 2002, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 2002, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 14615, en el párrafo segundo debe suprimirse la referencia a la contratación de personal interino, no regulada en estas bases de convocatoria, en concreto el párrafo: «Y determinar el procedimiento a seguir para proceder a la contratación de personal interino del Cuerpo de referencia».

En la página 14616, penúltimo párrafo de la base tercera, donde dice: «...ante el órgano expresado en la base 3.2», debe decir: «...ante el órgano expresado en esta base 3».

En la página 14619, en el punto III. Derecho Administrativo General, son 4 temas. Donde dice: «temas 4 y 5», debe decir «temas 3 y 4».

Madrid, 18 de abril de 2002.—P.D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo

Ilmos. Srs. Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8662 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, por orden de puntuación, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 1 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes de acceso general y del cupo de reserva de discapacitados que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la Orden de convocatoria.

Estas relaciones aparecen como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el anexo I, apartado 2 de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en la base 3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III de la convocatoria de pruebas selectivas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo IV de la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de la Función Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Nota 1	Nota 2	Punt. total	N.º orden
51.916.336	Huerta González, Rafael	35,34	40,00	75,34	001
5.660.494	Ortiz Agenjo, Pedro José	30,84	44,25	75,09	002
11.934.196	López Martín, Anselmo	30,50	44,25	74,75	003
52.102.955	Pinna Pérez, Rosa	30,84	43,75	74,59	004
52.411.388	Gómez Villanueva, Álvaro	34,34	40,00	74,34	005
50.106.838	Centeno Martínez, Fernando María	31,34	43,00	74,34	006
16.298.838	Saenz de Villaverde gamiz, Carlos	28,50	44,75	73,25	007
399.676	Estebarez Revilla, Ángel Luis	30,00	42,75	72,75	008
2.226.639	Rodrigo Muñoz, Miguel Ángel	29,00	43,75	72,75	009
51.445.227	Lucas Gómez, José Luis	30,84	41,75	72,59	010
2.244.861	Sánchez Pardo, Francisco Javier	30,50	41,75	72,25	011
77.503.150	Martínez Martínez, Juan Antonio	28,84	43,25	72,09	012
9.311.731	Castañón Granja, Anibal	28,67	42,50	71,17	013
46.121.364	Soriano Bernabeu, Miguel Ángel	33,50	37,50	71,00	014
78.882.652	Cantabrana González, Ricardo	28,50	42,50	71,00	015
5.273.174	Marqués Rivera, Ignacio	33,34	37,50	70,84	016
43.076.572	Rifa Tomás, Andrés	29,34	41,50	70,84	017
5.664.583	Santos Bermejo, Arturo	27,84	42,75	70,59	018
30.801.828	Maza Parra, Luis	25,34	45,25	70,59	019
44.302.238	Lemes Luchoro, Antonio Manuel	33,34	37,00	70,34	020
44.387.510	Serrano Chacón, Jesús	26,00	44,25	70,25	021

DNI	Apellidos y nombre	Nota 1	Nota 2	Punt. total	N.º orden
12.377.219	Maestro Macías, José Manuel	25,34	43,75	69,09	022
32.782.773	Díaz Villobas, Antonio Jesús	29,50	39,50	69,00	023
42.874.611	Ramírez Viu, Santiago	29,67	39,25	68,92	024
30.517.989	Ortiz Lara, M. Patrocinio	29,17	39,75	68,92	025
5.270.277	Huerta Izar de la Fuente, Pilar	31,50	37,25	68,75	026
50.713.301	Lafuente Fernández, José Manuel	28,00	40,75	68,75	027
29.006.958	Padilla García, Fco. Javier	31,50	37,00	68,50	028
25.128.756	Linares López, Antonio	31,84	36,25	68,09	029
3.112.082	Sastre García, Emilio José	31,50	36,50	68,00	030
33.354.298	Alonso Gutiérrez, Juan Antonio	29,84	38,00	67,84	031
30.540.772	Fernández Perula, Antonio	27,84	40,00	67,84	032
76.711.494	Cerviño Lastra, Alfonso	28,84	38,75	67,59	033
51.686.865	Río Román, Jorge Juan del	25,84	41,75	67,59	034
25.445.750	Gil Gonzalo, Raúl	26,00	41,50	67,50	035
34.865.302	Quirante Domene, José Juan	25,50	42,00	67,50	036
10.844.174	Alberte Menéndez, Miguel Ángel	28,67	38,75	67,42	037
12.754.278	Antolín Sánchez, Luis Antonio	27,84	39,25	67,09	038
21.501.300	Fernández Lentisco, Jesús Isidro	26,67	40,25	66,92	039
42.094.160	Aceña Medina, Ángel	26,34	40,50	66,84	040
2.212.164	Díaz Minguito, Virginia	27,17	39,50	66,67	041
76.406.979	Landeira Brage, Juan Carlos	29,67	36,50	66,17	042
29.085.332	Ausejo Moro, José María	27,67	38,25	65,92	043
4.586.920	Moreno Clemente, José Manuel	29,00	36,25	65,25	044
17.210.250	Montañas Arnas, Rubén Fernando	26,84	38,25	65,09	045
9.335.643	González Rodríguez, Jacinto Javier	25,84	39,25	65,09	046
7.957.015	Calle Fernandez, Rogelio	25,34	39,75	65,09	047
2.242.498	López Nieves, Julio	25,00	40,00	65,00	048
46.802.021	González Porras, Miguel Ángel	26,67	38,25	64,92	049
13.142.907	Burgos López, Juan Antonio	28,17	36,50	64,67	050
27.316.529	Márquez Moreno, Iván	25,84	38,75	64,59	051
17.438.285	Saz Marco, Félix	27,00	37,50	64,50	052
50.450.096	Garrido Sancho, M. Dolores	25,17	39,25	64,42	053
24.211.352	Vilchez Rojas, Juan Carlos	25,34	39,00	64,34	054
696.032	Álvarez Acitores, María de Lourdes	25,67	38,50	64,17	055
31.251.428	Martínez Balaguer, Víctor	28,34	35,75	64,09	056
9.420.026	Velasco González, Alfredo	27,84	36,25	64,09	057
11.821.514	Alfonso López, David	28,00	35,75	63,75	058
7.009.641	Flores Moreno, Luis Miguel	27,00	36,75	63,75	059
50.080.858	Acedo Hidalgo, Juan Francisco	27,17	36,50	63,67	060
2.217.602	Gallardo Córdoba, Arturo	26,67	36,75	63,42	061
52.121.570	González Vidal, José Luis	27,34	35,75	63,09	062
71.610.107	Martínez González, Julián	27,00	36,00	63,00	063
11.776.085	Nieto Guisado, Francisca	26,50	36,50	63,00	064

DNI	Apellidos y nombre	Nota 1	Nota 2	Punt. total	N.º orden
30.524.249	Caracuel Sillero, Dolores.	26,67	36,00	62,67	065
7.971.427	García del Canto, José Luis	26,17	36,50	62,67	066
45.277.077	Martínez Quesada, José Miguel	25,50	36,50	62,00	067
50.938.842	Claudio Barahona, Jesús.	25,00	36,50	61,50	068
10.054.528	Fueyo Álvarez, Guillermo.	25,50	30,00	55,50	001

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8663 *ORDEN MAM/986/2002, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas par ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2002 y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas, por el sistema de promoción interna, desde Cuerpos o Escalas del Grupo C.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la 23/1988, de 28 de julio y por la 22/1993, de 29 de diciembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de oposición, concurso y curso selectivo previstas en el anexo I, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el mismo.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las fases de oposición, concurso y curso selectivo, a que se refiere el apartado 2.4 del anexo I.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración máxima de las fases de oposición y de concurso será de siete meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el apartado 1.4 del anexo I.

El plazo máximo de comienzo del curso selectivo, una vez superada la fase de oposición, será de dos meses a partir de la terminación del plazo a que se refiere la base 8.1 de esta convocatoria.

Quienes no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el anexo I de la presente convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Pertenecer, como funcionario de carrera, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a cualquier Cuerpo o Escala del grupo C y tener, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

También podrán presentarse los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los Servicios Postales y de Telecomunicación, siempre que estén destinados en la Administración General del Estado en puestos de trabajo que no pertenezcan al ente público empresarial Correos y Telégrafos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las del Cuerpo o Escala del grupo C, a que pertenezca, serán computables a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.1.2 Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado universitario o haber superado tres años completos de una licenciatura, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención de dicho título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de cualquiera de las profesiones para las que sean necesaria alguna de las titulaciones citadas.

2.1.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 790»), que será facilitada gratuitamente en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en la Oficina de Información de los servicios centrales del Ministerio de Medio Ambiente.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o equivalente.

Las instrucciones para cumplimentar la solicitud serán las que se detallan a continuación:

Instrucciones generales:

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.